



CONDICIONES TÉCNICAS

Página 1 de 17

Rev. 1

FECHA: 15-Oct-21

GERENCIA:	GERENCIA DEPARTAMENTO INGENIERÍA
JEFATURA:	PROYECTOS COMERCIALES Y MANTENIMIENTO
ELABORADO POR:	FERNANDO ZEVALLOS ESPARZA – SUPERVISOR JPCM
NOMBRE DEL SERVICIO:	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16” PARA EL TERMINAL MOLLENDO
APÉNDICES:	<p>APÉNDICE 1: Especificaciones Técnicas</p> <p>APÉNDICE 2: Formato de Propuesta Económica</p> <p>APÉNDICE 3: Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno</p> <p>APÉNDICE 4: Cláusula de Sistema de Integridad</p> <p>APÉNDICE 5: Declaración Jurada de Conflicto de Intereses de Proveedores</p> <p>APÉNDICE 6: Declaración Jurada de no Encontrarse Impedido de Contratar con el Estado</p>

1	15-Oct-21	F. Díaz	Para Contrataciones
0	13-Oct-21	F. Zevallos	Para revisión de Jefatura PCM
REVISIÓN:	FECHA:	POR:	OBJETIVO:

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 2 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

ÍNDICE

1. OBJETO DEL SERVICIO	3
2. DESCRIPCIÓN	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE AL SERVICIO.....	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	3
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	3
6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL	4
7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	4
8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN.....	4
9. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	4
10. PENALIDADES	5
11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	5
12. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.....	5
13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	5
14. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ	6
15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.....	6
16. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.....	6
17. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	6
18. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA DEL POSTOR.....	7
19. CLÁUSULAS COVID-19.....	7
20. APÉNDICES	8

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 3 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND

1. OBJETO DEL SERVICIO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere contratar la adquisición de 150 metros de cable de acero inoxidable de 5/16" de diámetro para el Terminal Mollendo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PETROPERÚ desea adquirir 150 metros de cable de acero inoxidable de 5/16" de diámetro para el Terminal Mollendo; a ser provistos por una compañía que tenga autorización para comercializar tales materiales, llamado en adelante EL PROVEEDOR. Se deberá tomar en consideración las especificaciones técnicas indicadas en el Apéndice 1.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

El CONTRATISTA es responsable de tener en consideración los códigos, estándares, practicas recomendadas y otros nacionales e internacionales de índole técnico aplicables al servicio, en sus últimas ediciones, entre la cuales podemos mencionar las siguientes (lista no limitativa):

- ❖ NTP Norma Técnica Peruana.
- ❖ API: American Petroleum Institute
- ❖ AISI: American Iron and Steel Institute
- ❖ ISO/IEC International Organization for Standardization / International Electrotechnical Commission
- ❖ D.S. 043-2007-EM. Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos y toda la Normatividad aplicable al proyecto.
- ❖ Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ❖ D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ D.S. N°039-2014-EM, Reglamento para Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- ❖ Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (M.SEGU-CO-PR v.1).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la entrega de la Orden de Compra.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios.

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 4 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO, en Soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, pruebas, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

7.1 Lugar

Terminal Mollendo – Calle Apurímac S/N Inclán, Mollendo, Islay, Arequipa.

7.2 Condiciones de entrega

La documentación a presentar junto con el bien es: la guía de remisión remitente (original y copia SUNAT), una vez verificada la entrega total de la mercadería, se devolverá la guía de remisión remitente original al transportista o al proveedor, para la presentación de ésta, adjuntada a su factura; el encargado de la recepción de la mercadería se quedará con la copia de la guía de remisión remitente.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

Devolución en el caso que el material no esté de acuerdo con lo solicitado en la orden de compra y/o no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en su propuesta económica (cotización), éste será devuelto al proveedor, cuyo pago de flete será por cuenta y riesgo del mismo en el punto de destino, no siendo responsabilidad de PETROPERU S.A. por el extravío del material devuelto, para ello el proveedor será comunicado a su debido momento.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN

8.1. DEL PROVEEDOR:

Experiencia mínima facturada o acumulada de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles inc. IGV), por el suministro de cables, tuberías, acoples, bridas o accesorios de acero para empresas del sector de hidrocarburos, minero o industrial durante un período no mayor a cinco (05) años a la fecha del requerimiento.

8.2. ACREDITACIÓN:

- La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de comprobantes de pago (Facturas), o con copias de órdenes de compra o conformidad de recepción de bien. Los documentos citados, deberán ser entregados como paso previo a la firma de la Orden de Compra.

9. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la emisión de la Orden de Compra (OC), el Postor Ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Cotización (Apéndice 2)
- Documentos que acrediten la experiencia del postor indicada en el numeral 8
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Apéndice 5)

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 5 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLENDO	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

d) Declaración Jurada de no Encontrarse Impedido de Contratar con el Estado (Apéndice 6)

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del material, PETROPERÚ S.A. aplicará al CONTRATISTA una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un máximo equivalente del 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo de Ejecución en días})$$

Donde F tendrá el siguiente valor:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren al Contrato u Orden de Compra. Esta penalidad será deducida del pago final.

11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Las facturas se presentarán después de la conformidad del material entregado. El plazo para la conformidad de los bienes entregados será de diez (10) días calendario.

La factura será pagada a los quince (15) días calendario desde la correcta presentación, previa conformidad final de los bienes recibidos por PETROPERÚ S.A.

La factura deberá presentarse en la Oficina de Tramite Documentaria sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro – Lima, o a través del correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, adjuntando la siguiente documentación:

- ❖ Original de la Orden de Compra (OC).
- ❖ Acta de Recepción y Conformidad del Bien.

El CONTRATISTA consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u Orden de Compra y el N° HES (Hoja de Entrada de Servicio).

Aquellos comprobantes de pago (facturas) presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad, serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

12. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración del contrato estará a cargo del Supervisor Jefatura Contrataciones, y la conformidad final será aprobada por el Jefe de Jefatura Contrataciones, previa aceptación del bien por parte de la Jefatura Proyectos Comerciales y Mantenimiento.

13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ❖ Entregar el bien en el plazo establecido.
- ❖ Entregar el bien en el Terminal Mollendo. El PROVEEDOR deberá comunicar el medio de entrega (vía Courier, transporte puesto en el Terminal, etc.).
- ❖ Retirar y disponer adecuadamente los desechos y residuos generados por la entrega del producto, de tal forma que el área de trabajo quede limpia en todo momento y en

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 6 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

perfectas condiciones de seguridad. La disposición de los desechos será de acuerdo con la política integrada de gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional de PETROPERÚ S.A.

- ❖ Proporcionar a todo su personal el equipo de protección personal (EPP) necesarios para ingresar a los Terminales, tanto en cantidad como calidad, de acuerdo con las Normas de Seguridad de PETROPERÚ y otras Normas o Estándares aplicables.

14. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A. será responsable de lo siguiente:

- ❖ Facilitar el ingreso al personal a las instalaciones del Terminal Mollendo.
- ❖ Permitir el uso de servicios higiénicos adecuados.

15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Orden de Compra/ Contrato podrá ser resuelto por los siguientes motivos:

- ❖ Por mutuo disenso; o
- ❖ Por caso fortuito o fuerza mayor; o
- ❖ Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.
- ❖ Incumplimiento de los procedimientos de prevención del COVID-19 aplicables a Contratistas recogidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 de PETROPERÚ
- ❖ Se verifique que no exista Evidencia del registro de su "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo" en la plataforma SICOVID
- ❖ PETROPERÚ S.A., podrá resolver el contrato sin expresión de causa.

16. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

El PROVEEDOR debe cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas- PETROPERÚ S.A. publicado en el portal web, y las consideraciones establecidas en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Además, debe contar con el Plan de seguridad, control y prevención del COVID 19. registrado en la plataforma SICOVID.

17. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ❖ El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ S.A.; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace:

<https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

Asimismo, en los Apéndices 3 y 4 del presente documento se adjuntan las cláusulas correspondientes, para conocimiento y cumplimiento del CONTRATISTA.

- ❖ El CONTRATISTA deberá cumplir con la Política Corporativa, Reglamento y

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 7 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A., guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del Contrato respectivo, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

18. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA DEL POSTOR

Todos los documentos presentados por los Postores tendrán carácter de declaración jurada. La propuesta económica en Soles deberá presentarse según el Apéndice 2.

19. CLÁUSULAS COVID-19

1. El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario se encuentra obligado a contar con un "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19", conforme a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, sus modificatorias y los Protocolos Sectoriales que le correspondan, así como su Registro en el SICOVID-19, incluirá todas las medidas a adoptar para prevenir la infección y propagación del referido virus, siendo requisito mínimo el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud recogidas en la normativa legal peruana y el Procedimiento N° PROA1-350 "Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para el Retorno a Labores en Instalaciones de PETROPERÚ" vigente, el mismo que será verificado por el Administrador del Contrato de PETROPERÚ
2. En caso el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario, sus trabajadores y/o personal, incumplan las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19, de acuerdo con su Plan y las disposiciones establecidas por PETROPERÚ para tal efecto, indicado en el numeral precedente; o presente información falsa relacionada a seguridad y salud ocupacional, PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario.
3. Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario.
4. Las siguientes penalidades serán aplicadas en caso de cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

N°	Incumplimiento	Penalidad
01	Trabajador o personal del Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario que ingrese a las instalaciones de PETROPERÚ, e incumpla las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en las Cláusulas COVID-19.	0.1 UIT por evento (*)
02	El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario que no cumpla lo establecido en las medidas de prevención y protección contra el Coronavirus (COVID-19), señaladas en las cláusulas COVID-19 o no provea de los recursos necesarios para su cumplimiento.	2 UIT por evento (*)

(*) Monto máximo por penalidad acumulado equivalente al 10% del monto contractual. La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) será la vigente al momento de aplicar la penalidad

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 8 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

y será cargada (concesionario/arrendatario) o deducida (contratista/proveedor) de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

20. APÉNDICES

Contiene la documentación relacionada con las condiciones técnicas del servicio requerido y son los siguientes:

APÉNDICE 1: Especificaciones Técnicas

APÉNDICE 2: Formato de Propuesta Económica

APÉNDICE 3: Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno

APÉNDICE 4: Cláusula de Sistema de Integridad

APÉNDICE 5: Declaración Jurada de Conflicto de Intereses de Proveedores

APÉNDICE 6: Declaración Jurada de no Encontrarse Impedido de Contratar con el Estado

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 9 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLENDO	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Apéndice No. 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable
- Acero inoxidable AISI⁽¹⁾ 316⁽²⁾
- Diámetro 5/16"
- 7 hebras x 19 cables

⁽¹⁾ AISI: American Iron and Steel Institute

⁽²⁾ EI PROVEEDOR deberá entregar el Certificado de Calidad del material suministrado.

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 10 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLENDO	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Apéndice No. 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

.....de.....de 2021

Señores:

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Ciudad. -

Estimados señores:

Por la presente le presentamos nuestra Propuesta Económica a precios unitarios por los siguientes ítems:

ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLENDO					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	CANTIDAD / UND.	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	CABLE DE ACERO INOXIDABLE 316 5/16" 7x19	(COMPLETAR)	150 metros		
SUBTOTAL					
IGV (18%)					
COSTO TOTAL					

Tiempo de entrega: **(completar)**

Lugar de entrega: **Terminal Mollendo – Calle Apurímac S/N Inclán, Mollendo, Islay, Arequipa.**

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal

Nombre del Representante Legal

D.N.I.:

Nombre de la Empresa:

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 11 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Apéndice No. 3

(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)

“Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno”:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

- 1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*
- 2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*
- 7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables”.

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 12 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Apéndice No. 4

CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

“El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>”

	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 13 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLEND	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Apéndice No. 5

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

Los conflictos de intereses de proveedores son aquellas situaciones en las que un proveedor (u otro socio de negocio) que procure o brinde servicios a PETROPERÚ S.A., pudiera ser influido para desarrollar acciones indebidas, específicamente por motivos relacionados con sus propios intereses económicos, comerciales o políticos en perjuicio de los intereses de PETROPERÚ S.A.

Es responsabilidad de todos los proveedores de PETROPERÚ S.A. revelar cualquier vínculo personal o comercial que pudiera estar relacionado con la prestación de sus servicios y de este modo, gestionar y atender apropiadamente los conflictos reales o potenciales.

Habiendo entendido el significado de conflicto de intereses, por el presente documento, la persona jurídica, con RUC N°, debidamente representada por, con DNI, declara bajo juramento la siguiente información:

- Indicar si alguno de sus accionistas y/o socios fundadores es trabajador de PETROPERÚ S.A. o lo ha sido en los últimos doce (12) meses, que pudiera generar un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

TRABAJADOR DE PETROPERÚ	DNI	AFINIDAD/ CONSANGUINIDAD	CARGO	NOMBRE Y CARGO DEL COLABORADOR DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE TIENE PARENTESCO

- Indicar si sus accionistas, representantes legales y/o apoderados u otro colaborador que el proveedor considere, mantiene alguna relación de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (se considera a los convivientes, uniones de hecho y adopción) con trabajadores y/o Directores de PETROPERÚ S.A.; en los últimos doce (12) meses, que pudiera generar un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

TRABAJADOR DE PETROPERÚ	DNI	AFINIDAD/ CONSANGUINIDAD	CARGO	NOMBRE Y CARGO DEL COLABORADOR DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE TIENE PARENTESCO

- Indicar si en los últimos doce (12) meses han asesorado o defendido, o asesora o defiende legalmente, a alguna organización o empresas en el marco de un proceso legal que se tenga con PETROPERÚ S.A. que genere un conflicto de intereses en la ejecución contractual derivada del Proceso N°



CONDICIONES TÉCNICAS

Página 14 de 15

ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL
MOLLEND

Rev. 2

FECHA: 15-Oct-21

NOMBRE PERSONA/EMPRESA	RUC / DNI	RELACION
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:		

4. Indicar si tiene intereses de índole económico, comercial o político que entren en conflicto con los intereses de PETROPERÚ S.A. en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

NOMBRE PERSONA/EMPRESA	RUC / DNI	RELACION
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:		

5. Otra información relevante que considere necesario declarar y que pueda significar un potencial conflicto de intereses:

.....
.....

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta. Además, deberé contactar con PETROPERÚ S.A. si surge un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

Nombre y firma del Representante Legal del

Proveedor Razón Social o DNI

 Petroperú	CONDICIONES TÉCNICAS	Página 15 de 15
	ADQUISICIÓN DE 150 METROS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16" PARA EL TERMINAL MOLLENDÓ	Rev. 2
		FECHA: 15-Oct-21

Apéndice No. 6

Declaración Jurada de No encontrarse Impedido de Contratar con el Estado

Lugar, de.....de 2021

Señores:
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente. –

Referencia:

Objeto:

(Razón Social o Nombre del Postor), con R.U.C. N°, con domicilio legal en, teléfono....., correo electrónico....., debidamente representada por su Sr., identificado con D.N.I. N°, según Poder inscrito en la Partida N°....., del Registro de Personas Jurídicas de....., declaramos bajo juramento lo siguiente:

No tenemos impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado.

Representante Legal del postor/Postor
Razón Social o DNI